



**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento, Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento, Ordenanza Sustitutiva De Conformación, Organización Y Funcionamiento De La Junta Cantonal De Protección De Derechos y el Reglamento para el Proceso por Concurso de Mérito y Oposición para integrar a los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal De Protección De Derechos Del Cantón Gonzalo Pizarro, **INVITA** a participar en el **Concurso de Méritos y Oposición**.

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
2. DENOMINACION DEL PUESTO PARA LE CUAL SE CONVOCA	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.
3. LUGAR DE TRABAJO:	SEGUNDA PLANTA DE LA PLAZA COMERCIAL LUMBAQUI
4. DESCARGAR BASES DEL CONCURSO	PAGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL
5. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL/A POSTULANTE:	DEL 16/12/2024 HASTA el 30/12/2024, EL HORARIO DE 08H00 A 16H30, en la oficina del Consejo de Protección de Derechos.
6. NRO. DE VACANTES A SER CUBIERTAS	3 MIEMBROS PRINCIPALES 3 SUPLENTE
7. REMUNERACIÓN:	USD \$ 1083,00
8. TIEMPOS PREVISTOS PARA CADA FASE	DURACIÓN 3 MESES (se deberá observar los días no laborables y feriados)

El solicitante deberá presentar la carta de postulación en la que expresen su motivación o interés para participar en el concurso, anexo a esta deberá presentar el expediente debidamente ordenado y foliado, en carpeta de color negro, este será receptado mediante acuso recibo en la Secretaria Ejecutiva de la oficina del Consejo de Protección de Derechos del cantón Gonzalo Pizarro. Los postulantes deben observar lo señalado en el Art. 22 del Reglamento

¡LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO NO TIENE COSTO ALGUNO!